

BOLETÍN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 semestre y 23'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUSCRIPCIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones

Número	Pesetas
Suma anterior....	2.631.332'25
389 Colegio de Abogados de Alcalá de Henares.....	50
390 Colegio de Procuradores de Alcalá de Henares.....	25
391 Juzgados de instrucción y municipales del partido de Alcalá de Henares.....	254
392 Penales de Alcalá de Henares.....	126'60
393 Ministerio de Marina...	4.279'98
394 Estación naval del Sur de América y buques mercantes españoles en aquellas aguas...	1.281'86
395 Comisión de Marina en el Havre.....	47'98
396 Presidente de la Junta de Socorros de Matanzas (Cuba), por cuenta de la suscripción de dicha provincia.....	30.000
	<hr/>
	2.667.397'67
397 Recaudado en provincias en el día de ayer 3 del actual.....	9.943'01
SUMA.....	<hr/>
	2.677.342'68

NOTA. Continúa abierta la suscripción en la Caja del Banco de España y en las sucursales del mismo en provincias.

GOBIERNO CIVIL

Sección de Fomento.—Carreteras

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Octubre último, he acordado señalar el día 5 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de madera para la conservación de los puentes de la carretera de segundo orden de Alcorecón á San Martín de Valdeiglesias, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 3.983 pesetas 33 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1832, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 60 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, El Marqués de Viana.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 2 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de madera para la conservación de los puentes de la carretera de Alcorecón á San Martín de Valdeiglesias, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los

requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 24 de Octubre último, he acordado señalar el día 5 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 15 al 24 de la carretera de primer orden de Madrid á Cádiz, bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 3.820 pesetas 72 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1832, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 60 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, El Marqués de Viana.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 2 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos

que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 15 al 24 inclusive de la carretera de primer orden de Madrid á Cádiz, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Sección de Fomento.—Montes

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 21 de Octubre último, he acordado señalar el día 5 de Diciembre próximo y hora de la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta del arriendo por seis años de la caza del monte denominado Soto Tamarizo, de los Propios de San Martín de la Vega, de esta provincia.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1832, simultáneamente en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia y en la Secretaría del referido Ayuntamiento, donde se hallará de manifiesto el pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía, para tomar parte en la subasta, será de 903 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en la Caja general de Depósitos ó en la Depositaria de fondos municipales de San Martín de la Vega.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales de las reputadas como más ventajosas, se celebrará únicamente entre sus autores una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo las pujas por lo menos de 25 pesetas cada una. En el caso de que sus autores

no quisieran hacer aumento alguno al precio ofrecido, se decidirá por la suerte aquel á quien haya de hacerse la adjudicación.

Madrid 2 de Noviembre de 1891.—El Gobernador, El Marqués de Viana.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en.... de..., y de las condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del arriendo de la caza por seis años del monte Soto Tamarizo, perteneciente á los Propios del pueblo de San Martín de la Vega, se comprometo á tomar á su cargo este arriendo, con estricta sujeción á las condiciones expresadas, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lista y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Por el presente se cita á los herederos de D. Antonio Boria, Contador que fué de la Casa de la Moneda de esta Corte, para que en el término de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en esta Delegación de Hacienda á fin de notificarles la sentencia dictada por el Tribunal de Cuentas del Reino, en el expediente de alcance seguido contra D. Manuel Valverde y Lanuza; en la inteligencia que de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 3 de Noviembre de 1891.—El Delegado de Hacienda, P. E., Andrés de Gamboa.

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid

Sección de Indirectas.—Timbre.

Por el presente se notifica á D. Estanislao Rodríguez, cuyo domicilio actual se desconoce, dueño que fué del establecimiento de comidas titulado Sótano H, sito en la calle de las Veneras, núm. 6, para que bajo apercibimiento de seguirse á su costa el procedimiento de apremio, se presente á satisfacer la multa de 100 pesetas que le fué impuesta por infracción á la ley del Timbre.

Madrid 3 de Noviembre de 1891.—Pedro Baselga.

AYUNTAMIENTOS

Madrid

Alcaldía Presidencia

Los donativos hechos por el Banco de España, por esta Alcaldía y por los señores Concejales para remediar los perjuicios causados en el incendio de la rivera de Curtidores, han importado 3.730 pesetas, las cuales he dispuesto sean distribuidas en proporción á los daños referidos, á los individuos perjudicados que se expresan en

la relación, que está fijada al público en el portal de esta primera Casa Consistorial, en cuya relación también se consigna la cantidad que á cada uno corresponde.

Durante dos meses, á contar desde esta fecha, los interesados se presentarán en la Tesorería municipal, de doce á tres de la tarde, donde le serán entregadas las referidas cantidades, acreditando su personalidad; terminado dicho plazo de dos meses se dará la aplicación que proceda á las cantidades que no hubiesen sido reclamadas.

Madrid 4 de Noviembre de 1891.—El Alcalde Presidente, Faustino Rodríguez San Pedro.

Madrid

Secretaría

Debiendo procederse á la venta por concurso público de varios ejemplares sobrantes de la Sección Zoológica del Parque de Madrid, los que deseen adquirir todos ó alguno de los mismos, podrán presentar sus proposiciones en el Negociado Central de esta Secretaría, donde se hallará de manifiesto la relación valorada de los animales que se ensajen en día y hora hábiles, dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de este anuncio en los diarios oficiales.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 4 de Noviembre de 1891.—El Secretario, Rafael Salaya.

Madrid

Secretaría

La Junta municipal deberá reunirse en estas Casas Consistoriales el día 9 del actual, á las tres de la tarde, para ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo la anulación de la subasta para arriendo del arbitrio sobre colocación de sillas en los paseos públicos y el anuncio de nueva licitación.

Idem id. la aprobación de los pliegos de condiciones y presupuesto para la construcción por subasta del basamento y verja de cerramiento del Parque de Madrid por las calles de Alfonso XII y O'Donnell.

Idem id. se proceda para el anuncio de la subasta para el arrendamiento del arbitrio municipal establecido sobre los perros.

Idem id. se anuncie nuevamente la subasta de suministro de carbón para las máquinas elevadoras de agua de la fuente de la Reina, Cuatro Caminos y Prosperidad, con las modificaciones introducidas en el pliego de condiciones.

Idem id. la clasificación á efectos pasivos de un Administrador que fué de arbitrios y consumos.

Lo que se anuncia para conocimiento del público.

Madrid 6 de Noviembre de 1891.—Rafael Salaya.

Braojos

El día 23 del corriente desapareció del sitio Prados del Monte, de este término municipal, y de propiedad de D. Jacinto Martín, de esta vecindad, una yegua de tres años, como de seis cuartas y media, pelo castaño obscuro, con un lunar blanco en el hocico y sin hierro alguno.

Se recomienda y encarga á todas las Autoridades practiquen activas diligencias en busca y captura, y caso de ser ha-

vida, decretar su remisión á esta Alcaldía. Braojos á 29 de Octubre de 1891.—El Alcalde, Pedro Vargas.

Pinto

Por terminación del contrato, se encuentra vacante la plaza de Médico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 999 por la asistencia, según el reglamento vigente, á 200 familias pobres, y además 626 pesetas por servicios extraordinarios.

El tiempo de duración del contrato será por cuatro años, y las solicitudes documentadas deben entregarse por los aspirantes dentro del término de treinta días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pinto 2 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Felipe Martín.

Pinto

Se encuentra vacante la plaza de Practicante municipal como auxiliar del Facultativo, de nueva creación en esta villa, dotada con el sueldo anual de 375 pesetas.

Los aspirantes serán nombrados en la forma que previene el nuevo reglamento de partidos médicos, y la duración de su contrato será por cuatro años, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro del término de treinta días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Pinto 2 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Felipe Martín.

Pinto

Por terminación del contrato, se encuentra vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, por los medicamentos que prescriba el Facultativo titular á 200 familias pobres, percibiendo además en el concepto la estancia la de 230 pesetas.

La duración del contrato será por cuatro años, y las solicitudes documentadas se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del término de treinta días.

Pinto 2 de Noviembre de 1891.—El Alcalde, Felipe Martín.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados eclesiásticos

MADRID

Provisorato y Vicaría general Eclesiástica del Obispado de Madrid-Alcalá.—En virtud de providencia del Ilmo. Señor Doctor D. Manuel García y Menéndez de Nava, Presbítero, Provisor, Vicario general eclesiástico de este Obispado, se cita y llama á Pío Galindo y Pariente, cuyo paradero se ignora, para que en el preciso é improrrogable término de doce días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente, comparezca en este Tribunal y Notaría del infrascripto, sito en la calle de la Pasa, núm. 3, á fin de que preste ó niegue el consejo que su hijo Fernando Galindo y Godoy necesita para contraer matrimonio con Rosa Sevilla y Celdrán; en la inteligencia que de no verificarlo se dará al expediente que se instruye por parte del curso que corresponda.

Madrid 28 de Octubre de 1891.—Por mandado de S. S. I., Licenciado Cirilo Brea y Egea.

Juzgados de primera instancia

SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Justo Montejo y Montejo, hijo de Mauricio y de Sabina, natural de Puerto Príncipe, de veintiseis años, soltero, que vivió en la calle del General Lacy, número 12, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra el mismo se instruye sobre atentado; apercibiéndole de que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, que por cuantos medios estén á su alcance, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de expresado individuo.

Dado en Madrid á 20 de Octubre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado.

SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisca Alguacil Huertas, hija de Antonio é Isabel, natural de Cubillo, provincia de Cuenca, de cincuenta años, que habitó en la Casa Blanca arroyo de Embajadores, para que en término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* y *Gaceta de Madrid* comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra la misma se instruye sobre estafa; apercibiéndola de que si no comparece será declarada rebelde, parándola el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de la expresada individuo.

Dado en Madrid á 27 de Octubre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Diego Roca de Togores.

SUR

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Sur de esta capital, se emplaza en forma por segunda vez con la demanda declarativa de mayor cuantía, interpuesta por D. Tomás Aranguren y Saenz, sobre cancelación de un censo de cuatro reales y medio y media gallina, impuesto sobre la casa número 4 de la calle del Rubio, de esta Corte, en favor del Mayorazgo que poseía Doña María Morales Guzmán, por escritura de 26 de Octubre de 1737, á los que se crean con derecho al mismo, á fin de que dentro de cinco días comparezcan en los autos, personándose en forma; pues en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 4 de Noviembre de 1891.—V.º B.º—Emilio Méndez.—El Escribano, Antonio Marcos. 93

ALCALÁ DE HENARES

D. José María Espuñes y Aldanesi, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Angel Collantes, de diez y seis años de edad, delgado, ojos pardos, viste pantalón y chaqueta negra, boina color café, botas negras de becerro, natural de Santander, y cuyo domicilio ó vecindad se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en el sumario que me hallo instruyendo por robo.

Al propio tiempo ruego y encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, procedan á la busca, captura y prisión y remisión á la cárcel de este partido, y con las seguridades convenientes de referido Angel Collantes.

Dado en Alcalá de Henares á 24 de Octubre de 1891.—Espuñes.—Licenciado Pedro Taracena.

GETAFE

En virtud de providencia del Sr. Don Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia de este partido, dictada en el día de hoy, en causa contra Gregorio de Gracia Expósito, alias *Don Lápiz*, se cita y llama á Carlota Hernández, que habitó con el mismo en la casa número 40 de la calle del Salitre, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar una declaración; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Getafe 27 de Octubre de 1891.—Miguel de Entrambasaguas.—El actuario, Inocente Mondéjar.

Juzgados municipales

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Eusebio Larra y Guinea, de veintinueve años, natural de San Andrés, provincia de Soria, y que dijo vivir en la calle de Segovia, núm. 31, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—V.º B.º—José Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Ricardo Pon Lema, de veinticinco años, natural de Cachomís, provincia de Cuenca, y que no tiene domicilio, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—V.º B.º—José Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á José Fernández Rodríguez, de diez y nueve años, natural de Toledo, provincia de ídem, y que dijo vivir en la calle de Calatrava, 29, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—V.º B.º—José Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama, por término de cinco días, á Luis Valcárcel Rubio, de treinta y nueve años, natural de Matanzas, provincia de la Habana, y que dijo vivir en la calle de la Sierpe, número 5, 3.º, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—V.º B.º—José Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Fermina Gutiérrez Reollo, de cuarenta y seis años, natural de Rioseco, provincia de Valladolid, y que dijo vivir en la calle del Amparo, 7, tahona, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—V.º B.º—José Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Juan Antonio Samper, de veintiseis años, natural de Madrid, provincia de ídem, y que dijo vivir en la calle de Buenavista, 19, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—V.º B.º—José Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ricardo Pose Lema, de veintidós años, natural de Castromil, provincia de Coruña, y que dijo vivir en la calle del Mediodía, 10, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica

de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—V.º B.º—José Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. D. José Aleixandre, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Catalino Cancio Fernández, de cincuenta y seis años, natural de Puerto-Lápiche, provincia de Ciudad Real, y que dijo vivir en la calle de Méndez Alvaro, 2, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—V.º B.º—José Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don José Aleixandre, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ignacio Canedecio, de cuarenta y ocho años, natural de Brec, provincia de Toledo, y que dijo vivir en la casa del Cabrero (barrio Injurias), á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 de Octubre de 1891.—V.º B.º—José Aleixandre.—El Secretario, L. Julián Fernández García.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad

Sección 2.ª—Negociado 1.º

En el expediente que se tramita en esta Dirección general, con el objeto de modificar las cláusulas de la fundación benéfica instituida por Doña Tiburcia Bermejo y Colomo, en Navalcarnero, con el nombre de Monte de Piedad Agrícola, he acordado, en cumplimiento de lo que prescribe el párrafo 1.º del art. 34 de la instrucción de 27 de Abril de 1875, en relación con los 64 y 65 de la misma, citar por medio de la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia á los individuos que componen la Junta de Patronos de dicho Monte de Piedad, y á los que forman la administrativa del mismo, así como á los interesados en los beneficios de la citada fundación, á fin de que puedan alegar en el expediente lo que á su derecho convenga, para lo cual le tendrán de manifiesto por espacio de veinticinco días en la Sección de Beneficencia particular.

Madrid 3 de Noviembre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

Dirección general de Obras públicas

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á Fuenlabrada, provincia de Madrid, cuyo presupuesto es de 12.844 pesetas 92 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 4 de Diciembre próximo, y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 130 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación de 1891 á 92, de la carretera de Madrid á Fuenlabrada, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á Portugal, provincia de Madrid, cuyo presupuesto es de 13.445 pesetas 11 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Ne-

gociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 4 de Diciembre próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 140 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á Portugal, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de los acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á Toledo, provincia de Madrid, cuyo presupuesto es de 11.961 pesetas 15 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 4 de Diciembre próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 120 pe-

setas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á Toledo, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 24 del actual, esta Dirección general ha señalado el día 9 del próximo mes de Diciembre, á la una de la tarde, para la adjudicación en pública subasta, de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á Francia por Irún, provincia de Madrid, cuyo presupuesto es de 26.879 pesetas 64 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las cinco de la tarde del día 4 de Diciembre próximo y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 270 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—El Director general, M. Catalina.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación en 1891 á 92 de la carretera de Madrid á Francia por Irún, provincia de Madrid, se comprometo á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

Comisaría de Guerra de Alcalá de Henares

Hospital Militar

Debiendo procederse á contratar por un año y un mes más, si conviniera á la Administración militar, la carne de vaca necesaria para el consumo de este Establecimiento, se convoca por el presente anuncio á primera licitación, autorizada por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército de este distrito en 27 de Octubre último, y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitación tendrá lugar en la Comisaría de Guerra, Intervención del Hospital militar de este Cantón, sita en dicho Establecimiento el día 17 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, en cuyo punto se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta.

2.^a El acto se verificará con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881 y órdenes posteriores aclaratorias del mismo, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación y pliegos de condiciones.

3.^a Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados al Presidente de la Junta de subasta, durante la media hora anterior á la señalada para la subasta, á cuyo fin se hallará constituida la mencionada Junta desde las nueve y media de la mañana del día expresado.

Y 4.^a Los autores de las proposiciones concurrirán al acto, bien sea personalmente ó por apoderado, con poder otorgado ante Notario; y en caso contrario se tendrá por no presentada la proposición, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Alcalá de Henares 1.^o de Noviembre de 1891.—El Comisario de Guerra, Interventor, José Lloret.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de... y domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día... de... número..., y del pliego de condiciones según los cuales ha de ser contratado por un año y un mes más, si conviniera á la Administración militar, el suministro de car-

ne de vaca para el consumo del Hospital militar de este Cantón, se comprometo á ejecutar dicho servicio, con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y por el precio de... pesetas el kilogramo.

Y para que sea válida esta proposición acompaño el documento justificativo del depósito de... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos, según lo prevenido en la condición 6.^a del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

Factoría de Utensilios militares

Debiendo procederse á contratar por dos años y un mes más, si conviniese á la Administración militar, la limpieza de cloacas y pozos negros de los edificios militares de este Cantón, se convoca por el presente anuncio á primera licitación, autorizada por el Excmo. Sr. Intendente de Ejército de este distrito, en 27 de Octubre último, y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.^a La licitación tendrá lugar en la Comisaría de Guerra Intervención de Utensilios militares de este Cantón, el día 15 de Diciembre próximo, á las diez de la mañana, en cuyo punto se hallará de manifiesto el pliego de condiciones y precios límites que han de regir en la subasta.

2.^a El acto se verificará con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881 y órdenes posteriores aclaratorias del mismo, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación y pliegos de condiciones.

3.^a Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados al Presidente de la Junta de subasta, durante la media hora anterior á la señalada para la subasta, á cuyo fin se hallará constituida la mencionada Junta desde las nueve y media de la mañana del día expresado.

Y 4.^a Los autores de las proposiciones deberán concurrir al acto de la subasta, bien personalmente ó por apoderado en forma legal; es decir, por instrumento público hecho ante Notario, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

Alcalá de Henares 1.^o de Noviembre de 1891.—El Comisario de Guerra, Interventor, José Lloret.

Modelo de proposición

D. F. de T., vecino de... y domiciliado en..., enterado del anuncio de convocatoria publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, del día... de... número..., y del pliego de condiciones, según los cuales ha de ser contratada por dos años y un mes más, si conviniera á la Administración militar, la limpieza de cloacas y pozos negros de los edificios militares de este Cantón, se comprometo á ejecutar dicho servicio, con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y por el precio de... pesetas el metro cúbico de materias fecales que sean extraídas.

Y para que sea válida esta proposición, acompaño el documento justificativo del depósito de... pesetas, hecho en la Caja de Depósitos, según lo prevenido en la condición novena del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

MADRID: 1891.—Esc. Tip. del Hospicio.